

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

000223  
DECRETO N°  
SECCION 2°  
LA CISTERNA,

31 MAR. 2014

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

**TENIENDO PRESENTE:** Que mediante memorando N° 313 de 2014, el Jefe del Departamento de Educación, remite carta – renuncia de don José Roblero Perez, a 8 horas que cumple en calidad de titular en el Liceo Ciencia y Tecnología, la que hace efectiva a contar del 01 de marzo de 2014, que cuenta con la conformidad de la autoridad.

2. Que el docente, no se encuentra sometido a sumario ni a investigación alguna y no tiene deudas pendientes con el servicio.

DECRETO:

**1° ACEPTASE** la renuncia voluntaria al profesional de la educación, que a continuación se individualiza, a la cantidad de horas que se señala:

NOMBRE	:	<b>ROBLERO PEREZ JOSE</b>
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	<b>DOCENTE</b>
A CONTAR	:	01 DE MARZO DE 2014
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
N° HORAS	:	8 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

**2° ESTABLECESE** que el citado profesional mantiene 20 horas en calidad de titular en el establecimiento.

**ANOTASE, COMUNICASE, REGISTRESE Y TRANSCRÍBASE** a Contraloría General de la República.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



SRP.POF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
  2. Secretaría Municipal.
  3. Dirección de Control.
  4. Dirección de Administración y Finanzas.
  5. Departamento de Educación (3 c.)
  6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
  7. Departamento de Recursos Humanos.
  8. Of. de Partes.
  9. Archivo.-
- 2014-03-24